



## COMUNICADO

**PARA:** INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

**DE:** DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA.

**ASUNTO:** TALENTO HUMANO EN SALUD Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PARA VACUNACIÓN POR COVID-19.

En el marco de la priorización de la vacunación por COVID-19 y como parte de la normatividad sobre la prestación del servicio público de salud, el Talento Humano en Salud y el personal de apoyo logístico que hacen parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, conforman el primer y segundo grupo de prioridad en dicha vacunación.

Para establecer la ubicación de este personal y realizar la planeación respectiva, se requiere la información nominal relacionada con el personal de salud y del personal de apoyo logístico que están en la primera y demás líneas de atención de pacientes por COVID19 en cada una de las IPS.

Para lo anterior, se requiere que las IPS reporten, a través del anexo técnico adjunto a la presente Circular, la información relacionada con los profesionales de la salud, técnicos y tecnólogos que atienden a los pacientes en la siguiente prioridad de atención:

**TABLA 1. GRUPOS POBLACIONALES SEGÚN OBJETO DE LA VACUNACIÓN CON ALTA EXPOSICION. FASE 1 - ETAPA 1**

OBJETIVO	GRUPO SEGÚN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	SUBGRUPO
Vacunar a los trabajadores de salud con alta exposición que están en la primera línea de respuesta a la COVID-19.	Trabajadores de la Salud de primera línea con alta exposición de respuesta a la COVID-19	Corresponde a los trabajadores de la salud que realizan atención directa de los pacientes que padecen de COVID-19 como primera línea de respuesta o que tienen contacto con material biológico potencialmente contaminado con el virus.	<b>Personal asistencial de tiempo completo de los servicios de urgencia, hospitalización y UCI de adultos de 3er y 4to nivel que atiendan COVID-19</b> - Personal de medicina y enfermería. - Personal de las áreas de atención para sintomáticos respiratorios. - Personal de laboratorio clínico (únicamente el personal que toma y manipula muestras para COVID-19). - Personal de terapia respiratoria. - Personal que opera ambulancias. - Personal permanente de servicios hospitalarios de las áreas COVID-19
			<b>Personal de salud pública*</b> - Vacunadores*. - Personal que realice intervenciones en campo ante un caso de SARS-CoV-2.*
		Corresponde a los trabajadores de apoyo a la primera línea de	<b>Personal administrativo de tiempo completo que labore dentro de los servicios de urgencia, hospitalización y</b>

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



OBJETIVO	GRUPO SEGÚN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	SUBGRUPO
		atención de pacientes que padecen Covid19 en las áreas de atención y tratamiento de los mismos y que están en contacto con el personal de primera línea de respuesta.	<b>UCI de adultos de 3er y 4to nivel, definidas como áreas COVID-19:</b> - Personal de servicios generales - Personal administrativo y de facturación - Personal de vigilancia y celaduría - Personal de alimentación que transita por las áreas hospitalarias. <b>Nota.</b> Corresponde al personal que se encuentra trabajando en las áreas de los servicios de urgencias y UCI de 3er y 4to nivel, no al personal de toda la institución hospitalaria.

**TABLA 2. GRUPOS POBLACIONALES SEGÚN OBJETO DE LA VACUNACIÓN. FASE 1 - ETAPA 2**

OBJETIVO	GRUPO SEGÚN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	SUBGRUPO
Vacunar a los trabajadores de salud de todos los niveles de atención y de otros servicios esenciales establecidos por el país.	Trabajadores de la Salud 2da y 3ra línea	Corresponde a la población responsable de tratar pacientes con otras afectaciones que pueden padecer COVID-19 pero que no se encuentra en la primera línea de respuesta	<b>Personal asistencial de todos los servicios de las instituciones prestadores de servicios de salud en cualquier nivel de atención.</b>
		Corresponde a las personas que laboran en las instituciones hospitalarias y que debido a la circulación permanente de pacientes que consultan por diversas afectaciones tienen mayor riesgo de contagio.	<b>Personal administrativo de todos los servicios de las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarias en cualquier nivel de atención.</b> <b>Nota.</b> Corresponde al personal que se encuentra trabajando en las áreas de los servicios de urgencias y UCI de 3er y 4to nivel, no al personal de toda la institución hospitalaria.

La información con corte al 31 de diciembre de 2020 debe ser reportada, según el grupo al que pertenece, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Plataforma PISIS a más tardar el día 15 de enero de 2021.

A partir de esta fecha, se deberá reportar quincenalmente el personal de salud y de apoyo logístico adicional al anteriormente reportado, al que se refiere la presente Circular, así como las novedades de personal que ocurran durante cada periodo de información, entre ellas el mantenimiento de la condición de grupo poblacional priorizado.

Esta información es importante, para determinar la prioridad de la aplicación de las vacunas por COVID-19 del talento humano en salud y de apoyo. Es responsabilidad de las IPS la calidad de la información reportada, en términos de precisión respecto de la condición de los grupos poblacionales objeto de la vacunación según lo descrito en cada una de las tablas y demás aspectos relevantes para que se cumplan los objetivos de estas etapas de vacunación.



La salud  
es de todos

Minsalud

**KAREN LORENA RINCÓN RAMÍREZ**  
**Dirección Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria**  
Ministro de Salud y Protección Social

Proyectó:  
Aprobó:

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)